

Radicado: 2024-00001
Demandante: Kelly Johana Rodríguez Penagos
Demandado: Cristian Ignacio Cárdenas Hilarión

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con solicitud de requerimiento al pagador de la Policía Nacional. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro

Con ocasión del proceso ejecutivo de alimentos adelantado por la señora Kelly Johana Rodríguez Penagos, en contra del señor Cristian Ignacio Cárdenas Hilarión, la demandante solicita oficiar al Pagador de la Policía Nacional, a efecto de que dé cumplimiento a la orden de embargo aquí dictada el veintiséis de enero del dos mil veinticuatro; al respecto, se considera:

Dada la viabilidad del pedimento, se ordena requerir al pagador y/o tesorero de la Policía Nacional de Colombia, para que informe el trámite dado a la directriz impartida mediante auto fechado veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, el cual le fuera comunicado mediante oficio número 127 del 16 de febrero de 2024, donde se informó: *"Cumpliendo instrucciones impartidas mediante auto del veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, proferido dentro del proceso de la referencia, el cual decretó el embargo del 20% del salario y las prestaciones sociales que devenga el demandado Cristian Ignacio Cárdenas Hilarión, portador de la cédula de ciudadanía número 1.106.741.302, como patrullero de la Policía Nacional. Los dineros retenidos deberán ser puestos a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso aludido, en la cuenta de depósitos judiciales No. 730552042002 que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Armero Guayabal."*

Lo anterior teniendo en cuenta que dicho oficio fue remitido por la secretaría a la entidad Policía Nacional de Colombia, a las direcciones de correo electrónico

Radicado: 2024-00001
Demandante: Kelly Johana Rodriguez Penagos
Demandado: Cristian Ignacio Cárdenas Hilarión

ditah.guged@policia.gov.co ditah.gruem-jef@policia.gov.co, el 16 de febrero del 2024, sin que a la fecha conste en el expediente manifestación alguna por parte de la entidad.

Se le hace advertencia que el incumplimiento a esta orden judicial, le acarreará las sanciones previstas en la ley, y se le hará responsable como deudor solidario por las sumas no descontadas. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO

GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 012

Hoy, 19 de marzo de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario